

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora señora Gandoy Fernández, en nombre y representación de «Altra de Construcción, Sociedad Limitada», sobre extravío de cheque, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía. Registro de salida número 4402. Justificante de denuncia J. I. cinco. En A Coruña, y en la oficina de denuncias del Cuerpo Nacional de Policía de A Coruña, siendo las 11:26 horas del día 16 de abril de 1998. Comparece: En calidad de denunciante Carlos José Santamara Sande, con documento nacional de identidad número 16.508.362, domiciliado en la calle Pasadizo del Orzan, número 8, tercero derecha, A Coruña, teléfono (981) 20 41 22, nacido el día 29 de diciembre de 1955 en Lugo, hijo de Carlos y Josefina. Y manifiesta: Que actúa como representante de la empresa «Altra de Construcciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad calle San Andrés, número 22/1. Que sobre las trece horas de hoy solicitó el servicio de un mensajero, de la empresa Wind Courier, para recoger un cheque bancario, en la oficina del Banco de Galicia, urbana número 3, de Cuatro Caminos, al objeto de ser llevado a la citada empresa para su firma y cumplimentación, significando que en el trayecto el motorista que lo llevaba, identificado como don Diego Luis Santos Vega, titular del documento nacional de identidad 46.898.191, sufrió un accidente y, como consecuencia del mismo, extravió dicho cheque. Que el cheque que se alude es del Banco de Comercio, cuenta número 0050 22884 7 0587420996, por importe de 5.684.751 pesetas, nominativo. Y no teniendo nada más que manifestar, firman la presente en señal de conformidad con lo en ella escrito, en unión del Instructor, de lo que como Secretario certifico. El Oficial de guardia. Firmado y sellado.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en A Coruña a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria.—30.309.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 104/1996, a instancias de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», hoy

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, representada por la Procuradora doña Ana Luz Vaquero Vera, contra los cónyuges don Manuel Pérez Mesa y doña Aurora Martínez Moya, mayores de edad, vecinos de Aldea de Santa Ana, y con documento nacional de identidad números 24.150.741 y 24.196.470, respectivamente; cuantía de 1.089.239 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de lo acordado, en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al demandado que se describe al final.

Para el remate se ha señalado el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y si tampoco existiere postor, se señala para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el bien, esto es, 14.000.000 de pesetas, y no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo en cuanto al ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2010, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Priego, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para las subastas primera y segunda, y para la tercera subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca se saca a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 24 de la calle Pilar, en la Aldea de Santa Ana, de este término; superficie 96 metros cuadrados. Finca 8.458-N, tomo 712, folio 92. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 21 de mayo de 1998.—La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—La Secretaria.—30.607.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 371/1996-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «Termovin, Sociedad Anónima»; don Daniel Henri Fleuret y doña María Jesús Peón Rubio, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, el bien especialmente hipotecado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Número 4. Vivienda del piso primero, izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 22 de la calle Alcázar de Toledo, hoy calle Mercat, número 22, correspondiente al edificio señalado con los números 22 y 20 de la citada y 27 y 29 de la de Crucero Baleares, de San Juan de Alicante. Es del tipo A. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 120 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, entrando a ella: Derecha, patio de luces; izquierda, calle Mercat; fondo, calle de entrada al mercado, y frente, caja de escalera, patio de luces central y vivienda derecha de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.551, libro 193 de San Juan, folio 110, finca número 9.496-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 19 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—30.478.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, registrados con el número 280/1996, seguidos a instancia de «Schindler, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don Antonio López Cantos y don Antonio Sánchez Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 9, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 517, folio 53, finca número 31.573.

Valorada en 550.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 19, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 517, folio 93, finca número 31.583.

Valorada en 550.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 1, en Almansa, calle Miguel Ángel Asturias, «Residencial V».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 508, folio 45, finca número 31.371.

Valorada en 550.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 2, en Almansa, calle Miguel Ángel Asturias, «Residencial V».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 508, folio 49, finca número 31.372.

Valorada en 550.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 5, en Almansa, calle Miguel Ángel Asturias, «Residencial V».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 508, folio 61, finca número 31.375.

Valorada en 550.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 14, en Almansa, calle Miguel Ángel Asturias, «Residencial V».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 508, folio 97, finca número 31.384.

Valorada en 550.000 pesetas.

7. Plaza de garaje número 16, en Almansa, calle Miguel Ángel Asturias, «Residencial V».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 508, folio 105, finca número 31.386.

Valorada en 550.000 pesetas.

8. Plaza de garaje número 1, en Almansa, calle Montealegre, «Residencial IV».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 475, folio 33, finca número 30.419.

Valorada en 550.000 pesetas.

9. Trastero número 2, en Almansa, calle Montealegre, «Residencial IV».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 475, folio 45, finca número 30.422.

Valorado en 200.000 pesetas.

10. Plaza de garaje número 9, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 474, folio 139, finca número 30.390.

Valorada en 550.000 pesetas.

11. Plaza de garaje número 14, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 474, folio 159, finca número 30.395.

Valorada en 550.000 pesetas.

12. Plaza de garaje número 11, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 474, folio 147, finca número 30.392.

Valorada en 550.000 pesetas.

13. Plaza de garaje número 13, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 474, folio 155, finca número 30.394.

Valorada en 550.000 pesetas.

14. Plaza de garaje número 15, en Almansa, calle Duque de la Victoria, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 310, folio 164, finca número 23.342.

Valorada en 550.000 pesetas.

15. Plaza de garaje número 16, en Almansa, calle Duque de la Victoria, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 310, folio 166, finca número 23.343.

Valorada en 550.000 pesetas.

16. Plaza de garaje número 17, en Almansa, calle Duque de la Victoria, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 310, folio 168, finca número 23.344.

Valorada en 550.000 pesetas.

17. Local en planta de sótano, en Almansa, calle Mendizábal, números 11 y 13, con una superficie de 440 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 312, folio 148, finca número 23.498.

Valorado en 2.850.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 27 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—30.429.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Pérez García y doña María Josefa Márquez Palacios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio